



DECRETO N° 154

TEMUCO, 03 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.01.2022 presentada por MANTENCION Y VENTA DE ACCESORIOS SEGUEL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28046
Actividad Económica : VENTA E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS
Código Actividad : 454.003
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. BERNARDO OHIGGINS N° 0517
Nombre Del Contribuyente : MANTENCION Y VENTA DE ACCESORIOS SEGUEL SPA.
Rut : 77.206.533-7
Nombre Rep. Legal : SEGUEL SALGADO EDUARDO JAVIER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 31.01.2022
Otorgación N° : 36
Fecha Otorgamiento : 31.01.2022
Rol Avalúo : 01507-0012
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VNV/omf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2416815